



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.202/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Ávila,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 325/2012, referente al concursado ELENA VEGA SOBRINO con D.N.I. N° 2270443K, con domicilio en El Tiemblo (Ávila), C/ Pensamiento n° 5 bajo, C.P. 05270, por auto de fecha 12-12-12, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Ávila, a doce de Diciembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.